



OFICINA DE COOPERACIÓ AL
DESENVOLUPAMENT
I SOLIDARITAT



Oficina d'Inserció Professional
i Estadés en Pràctiques

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS SOLIDARIAS EN PAÍSES EMPOBRECIDOS CURSO 2017-18

La Universitat Jaume I se ampara en el modelo educativo y el plan estratégico de la UJI, y de acuerdo con el artículo 88 (Sobre las enseñanzas y títulos y la movilidad del estudiantado) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE 13/04/2007), que explicita que, entre otros, las universidades tienen que fomentar la movilidad del estudiantado en el espacio europeo de educación superior a través de programas de becas y ayudas y créditos al estudio, o si procede, complementando las becas y ayudas de la Unión Europea.

Además, esta convocatoria encuentra apoyo en la estrategia de cooperación universitaria al desarrollo (ESCUDE) concretada en las de la Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas, los Estatutos de la Universitat Jaume I y las líneas de gobierno de 2018.

De acuerdo con esta iniciativa, este Rectorado

RESUELVE:

Primero

Convocar un concurso público para la concesión de nueve ayudas de movilidad para estudiantado que cursa el Prácticum durante el curso académico 2017_2018 con la cantidad de:

-13.500€ correspondientes a ayudas de carácter general en cargo a VICIM/DS 10G005/01 422-C LF 00000, VICIM/DS 02G007/01 LF 09343

-5.000€ correspondientes a ayudas previstas para alumnado con necesidades educativas especiales y/o con certificado de discapacitado, en cargo a VEOIE/D6, 11G003/02 LF 00000 y 1039,5€ en concepto de seguros a los alumnos.

De acuerdo con lo que establece la Ley 1/2015 de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones, que deroga la anterior (base 15 Régim jurídico). La anualidad de los gastos de ejercicios futuros queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

Este número de ayudas podrá ser ampliado, siempre que, con anterioridad a la concesión, se aprueben las generaciones, ampliaciones o incorporaciones de crédito a las partidas presupuestarias correspondientes, o que sean consecuencia de remanentes otras convocatorias imputadas a los mismos créditos presupuestarios o que se hayan transferido a estos.

Esta convocatoria se tramitará por el procedimiento de urgencia, dados los periodos limitados que establece el proyecto para ejecutar la beca.

Segundo

Aprobar las bases que rigen esta convocatoria y que figuran en el anexo I.

Tercero

Publicar la convocatoria de las ayudas en el Tablón de Anuncios Oficial y web de la Universidad:
<http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/convocatories/practiques-solidaries/convocatoriaianexos/201718/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, dentro de los dos meses siguientes, a contar desde el día siguiente a su la publicación, de conformidad con lo que establecen los artículos 8, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Sin embargo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universitat Jaume I, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición. Todo ello, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

El rector, y por delegación de firma (Resolución de 17/06/14),
La vicerrectora de Estudiantes, Empleo e Innovación Educativa,

Pilar García Agustín

Castellón de la Plana, 24 de enero de 2018

Anexo I

Convocatoria

1. Descripción del programa

Esta acción tiene como finalidad la realización de prácticas en universidades u otras instituciones ubicadas en países desfavorecidos.

Los principales objetivos de esta acción son:

- a) Adquirir una formación práctica y mejorar las competencias profesionales y genéricas.
- b) Mejorar la comprensión del entorno económico y social del país de destino en el contexto de la adquisición de experiencia laboral.
- c) Adquirir aptitudes específicas para la cooperación al desarrollo.

Este programa está amparado por los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) 2014-20, de la cual la Universitat Jaume I es titular y está financiado por la Universitat Jaume I mediante el fondo de solidaridad 0,7 estudiantado y fondos propios.

2. El programa de Prácticas solidarias en países empobrecidos en la Universitat Jaume I

El curso 2017-18 es la novena vez que se pone en marcha este programa de estancias en prácticas.

Consta de una práctica solidaria de una duración de dos meses en universidades u organismos situados en países de América Latina. Estas prácticas están reguladas mediante las normativas de estancias en prácticas de la Universitat Jaume I. La coordinación y gestión de este programa corresponden a la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas, en coordinación con la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad. La estancia en prácticas para esta convocatoria es que estipula el anexo III y tiene que finalizar antes del 30 de septiembre de 2018 (excepcionalmente, el 30 de octubre de 2018).

El estudiantado tiene que contar con la supervisión de un o una profesional en la entidad y de un tutor o tutora en la Universidad.

3. Objetivos

Este proyecto se dirige a otorgar una formación profesional complementaria a la formación universitaria, reconocida en el currículum académico, a través de prácticas internacionales. Estas prácticas tienen que desarrollar las competencias genéricas, profesionales, lingüísticas e interculturales, en el ámbito de las futuras y respectivas profesiones, y facilitar la realización personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y la inserción en el mercado laboral del estudiando universitario.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- a) Fomentar las competencias para la cooperación al desarrollo y la toma de conciencia del estudiantado sobre la realidad de los países empobrecidos.
- b) Prestar apoyo a los y las estudiantes en la adquisición de competencias (conocimiento,

destrezas y actitudes) centradas en mejorar su desarrollo personal y empleabilidad.

- c) Acentuar notablemente la competencia en lenguas extranjeras de los y las participantes.
- d) Cultivar la capacidad de conciencia y entendimiento entre otras culturas y países, y ofrecerles la oportunidad de construir redes de contactos internacionales, con el fin de participar en la sociedad y desarrollar el sentido de la ciudadanía y de la cooperación universitaria al desarrollo.
- e) Aumentar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las organizaciones activas en las áreas de la educación, de instrucción y la juventud, para que sean capaces de ofrecer actividades y programas que respondan mejor a la necesidad individual, dentro y fuera de Europa.
- f) Reforzar las sinergias y transiciones entre el ámbito de la educación formal y no formal, la orientación profesional, el empleo y el emprendimiento.
- g) Asegurar un mejor reconocimiento de competencias adquiridas durante los periodos de aprendizaje en el extranjero.

4. Destinos

Las organizaciones de acogida pueden ser universidades, ONGD y otras organizaciones.

En esta convocatoria la OIPEP y la OCDS ofrecen un total de cinco plazas, las características de las cuales se indican en el anexo III.

5. Requisitos de las personas solicitantes

Para poder solicitar la participación en este programa, el estudiantado tiene que cumplir las siguientes condiciones:

- a) Estar matriculado en el curso 2017/18 de al menos una asignatura:
 - a.1) En el caso de cualquier titulación oficial de grado y/o máster excepto el Grado en Enfermería: estar matriculado en el curso 2017/18 de al menos una asignatura con carácter de prácticas externas curriculares o análoga (aquella que según el plan de estudios incluya prácticas externas). Se pueden consultar qué asignaturas tienen consideración de prácticas externas en cada titulación en el [SIA](http://sia.uji.es/), en el apartado “prácticas externas”: <http://sia.uji.es/>.
 - a.2) En el caso de las personas solicitantes que cursan el Grado en Enfermería: estar matriculado en el curso 2017/18 de al menos una asignatura con carácter de prácticas externas curriculares o análoga (aquella que según el plan de estudios incluya prácticas externas) de 2º curso o del segundo semestre de 3º curso. Se pueden consultar qué asignaturas tienen consideración de prácticas externas en cada titulación en el [SIA](http://sia.uji.es/), en el apartado “prácticas externas”: <http://sia.uji.es/>.
- b) No haber realizado las prácticas correspondientes a la asignatura de prácticas externas o análoga a la que se hace referencia al apartado a).
- c) Cumplir cualquiera otro requisito y/o criterio que establezca la titulación para la realización de prácticas. Los requisitos académicos para realizar las prácticas curriculares se pueden consultar a la guía docente correspondiente, publicadas al [SIA](http://sia.uji.es/): <http://sia.uji.es/>.
- d) No haber renunciado al programa Prácticas Solidarias en Países Empobrecidos en

convocatorias anteriores.

e) Estar en posesión del nivel B1 de español mediante certificación oficial (según la tabla de equivalencias aprobada por la Universitat Jaume I, disponible en la web <http://www.uji.es/serveis/slt/base/adf/arxiugral/arxiuacreditacio/ModelsdeprovesGuiesTaules/taulesequiv/>). Los nacionales de países de habla hispana no tendrán que probar este nivel.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles contadores a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria al Tablón de Anuncios Oficial.

Las personas solicitantes tienen que presentar la siguiente documentación al registro electrónico de la UJI (o por cualquiera otro medio establecido al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), dirigida a la OIPEP:

- a) Impresión del formulario de solicitud en línea: IGLU > Inserción profesional y prácticas > Prácticas externas> Solicitud de convocatorias de prácticas: <https://e-uji.uji.es/pls/www/!gri www.euji23157>
- b) Copia de todos los méritos que se incluyen en el formulario de solicitud (la documentación que no se adjunte a la solicitud no se tendrá en cuenta en la baremación).
- c) Certificado de notas oficial con indicación de la nota media, sobre 10 y sobre 4 puntos (sólo hay que aportarlo en caso de proceder de otra universidad).
- d) Certificaciones de español como lengua extranjera, mediante certificación oficial, si procede.
- e) Currículum (en formato CV Europass) (pueden obtenerse modelos en: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae> (CV-Europass), en la guía PROMOTE (<http://ujiapps.uji.es/societat/laboral/promote> <http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>) y una carta de motivación dirigida a la comisión de selección, en la lengua de trabajo de la organización de destino (adjunta a la solicitud).
- f) Documentación justificativa de discapacidad o necesidad educativa especial (informe de la USE), si procede.
- g) En el supuesto de que los solicitantes no tengan residencia fiscal en territorio español tienen que presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia, de acuerdo con el que dispone el artículo 22.5 del Real decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

7. Ayuda económica

El número máximo de becas que se adjudicarán es de nueve.

La ayuda económica de carácter general a percibir por cada estudiante es de una cantidad fija de 750€ por cada mes completo de estancia o parte proporcional en caso de no completar el mes. En

todo caso el periodo máximo financiado es de dos meses. Estos se imputarán a VICIM/DS 02G007/01 LF 09343, VICIM/DS 10G005/01 LF00000.

Se ha establecido también un procedimiento para la concesión de ayudas a estudiantes con necesidades especiales, que serán complementarias a las establecidas con carácter general. El crédito para este tipo de ayudas adicionales es de 5.000€. Estas ayudas se adjudicarán siguiendo la orden de puntuación resultante de aplicar el baremo hasta agotar este crédito. Consultáis información sobre requisitos y cuantías al anexo IV.

La forma de pago se detalla a continuación:

- a) Una vez presentada la aceptación y antes del viaje, se tramita el pago de la cantidad equivalente al 80% del importe de la ayuda adjudicada.
- b) El pago del resto de la beca se tramitará al retorno de la estancia una vez se cumpla con la justificación, tal como se indica en el apartado 11 de esta convocatoria.

Cofinanciación

Las entidades de acogida pueden dar una ayuda de subsistencia adicional al estudiantado directamente en forma de alojamiento o en forma de manutención. La información se hace pública en el anexo III (Descripción de las plazas).

Seguro y cuestiones médicas

El estudiantado estará cubierto, durante la estancia, por un seguro proporcionado por la Universitat Jaume I, que incluye responsabilidad civil, enfermedad, accidente, invalidez, asistencia y repatriación. El importe de los seguros será imputado a VEOIE/D6 11G003/02 LF 00000 y tienen un coste de 38,5 euros/mes por persona.

La Universidad dará información sobre cuestiones sanitarias y de vacunación. Sin embargo, las personas beneficiarias se comprometen a informarse en Sanidad Exterior.

8. Procedimiento de selección

A la dirección web <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/convocatories/practiques-solidaries/convocatoriaianexos/201718/> se publicarán todas las comunicaciones en las personas solicitantes, a efectos de notificación.

8.1 Fases obligatorias del proceso de selección:

1. Solicitud
2. Entrevista con la comisión
3. Plan de formación para las prácticas solidarias

El proceso de selección lo realiza una comisión formada por la vicerrectora de Estudiantes, Empleo e Innovación Educativa, la vicerrectora de Cooperación, Relaciones Internacionales e Institucionales y Multilingüismo, la responsable de la OIPEP, la representación del Consejo de Estudiantes en el Consejo Asesor de Inserción Profesional y la directora académica de la OCDS, o personas en quienes deleguen. La composición nominal de esta comisión se publicará previamente a la publicación de la resolución

provisional de personas admitidas y excluidas mediante resolución del órgano competente en el Tablón de Anuncios Oficial de la UJI y en la web:

<http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/convocatories/practiques-solidaries/convocatoriaianexos/201718/>

- La entrevista con la comisión es una fase obligatoria de las convocatorias. El o la aspirante que no se presente a la entrevista quedará excluido de la convocatoria. El candidato o candidata tiene que presentarse el día y a la hora determinados por la comisión (las fechas se publicarán en la web de la convocatoria).

- Se entregará, a petición de las personas interesadas, un justificante de asistencia a la entrevista.

- Si hay una causa de fuerza mayor que impida presentarse el día mencionado, hay que seguir este procedimiento:

1) Si la causa de fuerza mayor acontece antes del día de la entrevista: se tiene que presentar por [registro electrónico](#) de la UJI (o por cualquiera otro medio establecido al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) un justificante documental de la no asistencia, y se tiene que solicitar otra hora o día para realizarla. Sólo en estos casos se permitirá, si no es posible realizarla presencialmente, una entrevista vía Skype. La solicitud se tiene que dirigir a la OIPEP.

2) Si la causa de fuerza mayor acontece el mismo día de la entrevista: la persona interesada tiene que comunicarlo con un mensaje a erasmuspractiques@uji.es, o avisar por teléfono al 964 387 100 / 964 387 071. Así mismo, tiene que presentar una justificación documental antes de las 10 horas del día en que sea convocada para la nueva entrevista.

Causas de fuerza mayor (justificadas documentalmente):

- Enfermedad, incapacidad temporal.
- Enfermedad o muerte de un familiar de primer o segundo grado.
- Asistencia a exámenes oficiales.
- Entrevista probada de trabajo.
- Horario de trabajo incompatible.
- Disfrutar de una estancia de movilidad en el extranjero por estudios o prácticas.

8.2 Las candidaturas se bareman de la forma siguiente:

1) Nota mediana del expediente académico: de 1 a 4 (1 suficiente, 2 notable, 3 excelente y 4 matrícula) de la titulación a la que está adscrita la asignatura de estancias en prácticas que se quiere cursar en esta movilidad (hasta 40 puntos). En el caso de estudiantes de Máster sin nota todavía se tomará la nota de grado.

2) Currículum (hasta 20 puntos).

3) Créditos superados de la titulación a la cual está adscrita la asignatura de Estancias en Prácticas que se quiere cursar en esta movilidad (hasta 10 puntos). Para el cómputo, en el

caso de estudiantes de máster se sumarán a los créditos de máster los créditos de grado.

4) Carta de motivación (hasta 10 puntos).

5) Entrevista de motivación (hasta 20 puntos).

6) Discapacidad igual o superior al 33% (hasta 20 puntos). Dentro de este apartado se valorará la discapacidad inferior al 33% o necesidades educativas especiales, con informe de la USE (hasta 6 puntos).

La comisión de selección emitirá al Rectorado una propuesta de resolución de personas admitidas y excluidas, por plaza, indicando los motivos de exclusión, si procede, y/o la documentación que se tiene que aportar. A efectos de notificación se publicará esta la resolución en el Tablón de Anuncios Oficial de la UJI y en la web:

<http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/convocatories/practiques-solidaries/convocatoriaianexos/201718/>

Se establecerá un plazo de reclamaciones, el cual se indicará en la mencionada resolución provisional y será contador a partir del día siguiente a la publicación de la resolución. Si procede, las reclamaciones se tendrán que presentar mediante el [Registro electrónico](#) de la Universidad (o por cualquiera otro medio establecido al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) dirigidas al Rectorado y se tiene que mencionar la unidad administrativa, OIPEP.

Cuando haya finalizado la resolución de las reclamaciones presentadas el Rectorado emitirá una resolución definitiva de personas admitidas y excluidas. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación.

Sin embargo, contra la mencionada resolución definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, la comisión emitirá al Rectorado una propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas, haciendo constar la puntuación obtenida por las personas solicitantes, según el baremo de la convocatoria y las personas que integran la lista de espera en cada caso. Se establecerá un plazo de reclamaciones, el cual se indicará en la mencionada resolución provisional y será contador a partir del día siguiente a la publicación de la resolución. Las reclamaciones se tienen que presentar mediante el [Registro electrónico](#) de la Universidad (o por cualquiera otro medio establecido al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) dirigidas al Rectorado y se tiene que mencionar la unidad administrativa, OIPEP.

Finalizado este plazo, el Rectorado emitirá la resolución definitiva de concesión de ayuda, incluyendo la puntuación obtenida por las personas solicitantes y las integrantes de la lista de

espera. Una vez presentado el modelo de aceptación de la beca concedida, la persona solicitante pasará a ser beneficiaria y podrá empezar las prácticas de acuerdo con el equipo de tutores y tutoras.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación.

Sin embargo, contra la resolución definitiva de concesión de la ayuda, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación, en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de notificación, todas las resoluciones de esta convocatoria se publicarán en el web: <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/convocatories/practiques-solidaries/convocatoriainexos/201718/>

Las plazas pueden quedar desiertas si no se ha presentado ninguna solicitud o solicitudes que la comisión considere idóneas. Igualmente, la comisión puede acordar proponer al Rectorado la distribución de financiación de las plazas en el supuesto de que alguna quedara vacante.

8.3 En la resolución se designará el tutor o tutora de la Universidad que tiene que llevar a cabo la tutorización de la estancia.

9. Modificación de las adjudicaciones

A solicitud del estudiantado o a iniciativa de la UJI, y de manera motivada, se puede modificar el periodo de estancia o alguno otro punto de la resolución, siempre que este no altere sustancialmente el contenido de la resolución inicial.

Por motivos justificados de seguridad y/o causa de fuerza mayor, la Universidad se reserva la posibilidad de cambiar destinos y/o periodos de realización de prácticas y/o interrupción de las mismas. Igualmente, la práctica no se iniciará sin el preceptivo convenio de cooperación educativa.

10. Obligaciones de las personas que obtienen la beca

Las personas beneficiarias de una de estas becas tienen una serie de obligaciones por el hecho de participar en el programa:

1) Entregar la aceptación de la plaza por [Registro electrónico](http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/convocatories/practiques-solidaries/convocatoriainexos/201718/) de la Universidad (o por cualquiera otro medio establecido al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) según modelo disponible a la web <http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/convocatories/practiques-solidaries/convocatoriainexos/201718/> en el plazo indicado en la resolución definitiva de concesión de ayudas. La no aceptación de la plaza adjudicada en tiempo y forma comportará la

pérdida del derecho a la ayuda.

- 2) Entregar a la OIPEP una fotocopia del DNI/NIE y una fotocopia de la libreta bancaria.
- 3) Asumen la responsabilidad de conseguir tarjeta sanitaria antes de hacer la estancia y de vacunarse en el supuesto de que así lo recomiende el Ministerio de Sanidad.
- 4) El estudiantado asume la gestión de su viaje y la gestión de visados, si procede.
- 5) Revisar la cuenta de correo de la Universitat Jaume I periódicamente.
- 6) Mantener contacto regular con el tutor o tutora de prácticas de la UJI durante la convocatoria y también durante la estancia, mediante el correo electrónico, el teléfono o personalmente.
- 7) Cumplir el horario y las condiciones estipuladas por la entidad y todas las cláusulas del contrato, acuerdo de formación y compromiso de calidad que tienen que firmar las tres partes.
- 8) Rellenar todos los documentos necesarios antes de la salida, durante la estancia y al finalizar la práctica (mencionados en esta convocatoria) y, además, los que requiera el tutor o tutora o coordinador o coordinadora de prácticas de cada titulación.
- 9) Asistir al plan de formación estipulado en el anexo II.
- 10) Cubrir completamente la cantidad de meses de práctica acordada por la entidad en el contrato y finalizar la estancia antes del día 30 de septiembre de 2018 (30 de octubre 2018, excepcionalmente).
- 11) En el caso de finalizar las prácticas antes de la fecha prevista en el proyecto formativo, hay que justificar el motivo en el certificado final.
- 12) Se tiene que comunicar al órgano que concede la ayuda la obtención otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades para las cuales se obtuvo la ayuda. Esta comunicación tiene que efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- 13) Cumplir las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11. Justificación

El estudiantado adjudicatario tiene que presentar toda la documentación que requiera la OIPEP dentro de los plazos siguientes:

- Durante el primer mes de estancia se tiene que enviar el informe inicial.
- En un plazo no superior a treinta días naturales después de finalizar la práctica se tiene que entregar:
 - Informe final
 - Evaluación de la estancia, tanto por parte del supervisor o supervisora en el organismo de

- acogida (cuestionario de evaluación tipo) cómo por parte del tutor o tutora a la Universidad.
- Certificado de la entidad en el cual figuro la fecha de inicio y de fin y el contenido de la estancia
 - Videorelat sobre su experiencia internacional, que tiene que subir al web UJIXMON(<http://www.ujixmon.uji.es/>)

12. Incumplimiento y reintegro

- Corresponde el reintegro de las cantidades percibidas o la pérdida del derecho a obtener la ayuda en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases 8 y 10 y de cualquiera de las restantes bases de esta convocatoria. En los supuestos de no justificación, la Universidad puede iniciar las acciones legales oportunas para recuperar las cantidades otorgadas.
- El reintegro total o parcial de la ayuda se tiene que hacer en efectivo o mediante un cheque nominativo presentado en la Tesorería de la Universitat Jaume I, (Servicio de Gestión Económica, segunda planta del edificio de Rectorado), o mediante transferencia bancaria dirigida a la Universitat Jaume I, la que se indique «Devolución de la ayuda de movilidad Prácticas Solidarias en Países Empobrecidos», al número de cuenta siguiente: SE78 0049 4898 9022 1609 1024.

13. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales del estudiantado pasarán a formar parte del fichero automatizado de la Universitat Jaume I, la cual se compromete a no hacer un uso distinto del mismo para el que han sido solicitados, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos. Se pueden ejercer, por escrito, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, si procede, de oposición, ante la Secretaría General de esta Universidad.

La información aportada se remitirá, por parte de la Universidad, a empresas, instituciones y organismos como forma de difusión del currículum y carta de motivación. La persona interesada tiene que comunicar cualquier modificación de los datos para actualizarlos.

14. Aceptación de las cláusulas

La solicitud de plaza implica la aceptación de todas las cláusulas de esta convocatoria.

15. Régimen jurídico

Estas becas se rigen por lo que disponen estas bases, los preceptos de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público, Instrumental y de Subvenciones, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Generalitat Valenciana y por las otras normas que lo desarrollan. Supletoriamente, serán aplicables las restantes normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado.

16. Información adicional

Sesión informativa: día 6 de febrero, a las 12 h, en el aula HA0006AA (FCHS)

Información sobre la beca (no académica): Eva Bellés / Boris Escandell

De lunes a viernes, de 9 a 13 horas

Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas

Universitat Jaume I

Tel.: +34 964 387 100 / 071

Fax: +34 964 387 001

erasmuspractiques@uji.es (Asunto: Prácticas Solidarias en Países Empobrecidos)

Para obtener información académica y sobre las entidades, se tiene que contactar con los tutores y tutoras de las estancias, indicados en el anexo III.

Anexos:

Anexo I: Bases de la convocatoria

Anexo II: Plan formativo y calendario aproximado de la convocatoria 2017-18

Anexo III: Plazas 2017/18

Anexo IV: Estudiantado con necesidades especiales

Anexo II

Plan formativo y calendario aproximado de la convocatoria 2017/18

Sesión informativa y de orientación	Fechas aproximadas de presentación de la solicitud	Orientación profesional voluntaria	Resolución provisional de personas admitidas/excluidas	Entrevista con la comisión	Publicación definitiva del estudiantado seleccionado	Plan formativo: Taller de formación para las prácticas solidarias	Estancia
6 de febrero, a las 12 h, en el aula HA0006AA (FCHS)	Del 30 de enero al 13 de febrero de 2018	Individualizada. Solicitud cita en http://ujiapps.uji.es/serveis/oipep/base/programes/Info/Informacio-usuaris/	Semana 19 de febrero	Semana 20 de marzo CD2009SD (OIPEP) Fecha y hora por publicar	Semana 20 de marzo	Semana del 20 de marzo o 26 de marzo de 10 a 13 h. Aula por confirmar	Indicada en el anexo III. A partir de marzo de 2018

Anexo III Plazas 2017-18

CÓDIGO	Nº DE PLAZAS	PROFESOR/A TUTOR/A	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	INSTITUCIÓN RECEPTORA	TITULACIÓN	FECHA DE INICIO APROX.	REQUISITOS ADICIONALES	INFORMACIÓN ADICIONAL
51039	01	Francisco Juan García Bacete Dirección electrónica: fgarcia@uji.es	<p>Las prácticas de final de máster de mediación e intervención familiar están dirigidas a personas con diplomaturas, licenciaturas o grados de Trabajo Social, Educación Social, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología y Antropología. Tratan de responder a la necesidad de ofrecer una respuesta profesional desde la intervención social a las problemáticas psicosociales tan graves y frecuentes que sufre Paraguay y que se generan en el seno de las relaciones familiares.</p> <p>Existen una desestructuración familiar mayúscula y muchos problemas de malos tratos, promiscuidad, drogadicción y alcoholismo y elevados abusos sexuales en niños.</p> <p>Las prácticas del Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar se desarrollarán a través de convenios o colaboraciones de la ONG AMOR EN ACCIÓ con distintas instituciones y organizaciones tanto del ámbito público como del privado para la realización de las prácticas externas. Dichos Centros de Prácticas abarcan distintos ámbitos de intervención y mediación familiar, respondiendo a una perspectiva de intervención integradora, la perspectiva biopsicosocial. En este sentido, se realizarán prácticas de intervención y mediación familiar tanto en el ámbito social (intervención y prevención de casos de desprotección, como a nivel comunitario como especializado; intervención ante conflictos familiares derivados de separaciones o divorcios, maltratos, abusos sexuales a niños); como en el ámbito sanitario como de forma intervención y prevención del impacto psicosocial de distintas enfermedades en el sistema familiar (salud ambulatoria, salud mental, cuidados paliativos, drogodependencias, discapacidad, etc.)</p> <p>Las entidades con las que la ONG AMOR EN ACCIÓ tiene convenios o colabora están ubicadas fundamentalmente en el territorio de Limpio y en Asunción.</p> <p>Se desarrollarán en el colegio San Enrique de Ossó, Tinglado de Limpio (Centro de formación adultos y jóvenes), CODENI (Consejería Derechos del niño)</p>	ONG Amor en acción por el mundo (Paraguay)	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar	A acordar A partir de julio 2018	Español B1	<p>Web: www.amorenaccio.org</p> <p>Alojamiento: 1.Sede de la ONG en Limpio. Fracción Higuito Conavi. Precio: 100.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>2.Parque hospedaje recreativo y educativo “Las delicias de San Jorge” Precio: 180.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>3.Hotel posada en Limpio. Precio: 200.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>La manutención (comidas) serían unos 66.000-100.000 Guaraníes/día.</p>

51040	01	<p>Eladio Joaquín Collado Boira</p> <p>Dirección electrónica: colladoe@uji.es</p>	<p>Comprende la integración de los conocimientos tanto básicos como específicos de la profesión y el desarrollo de las habilidades para la realización de curas.</p> <p>Se pretende que el estudiante sea capaz en los diferentes lugares de salud de los asentamientos en los barrios más necesidades de Limpio, una ciudad a 40km de la capital Asunción, en el ámbito de la enfermería, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar una atención sanitaria técnica y profesional adaptada a las necesidades básicas de la salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen a las normas legales y deontológica aplicables. 2. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, dentro de su contexto social y multicultural. 3. Comprender sin perjuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto de sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho al intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional. 	ONG Amor en acción por el mundo. (Paraguay)	Grado en enfermería. (prácticas de 2º curso o del segundo semestre de 3º curso)	A acordar A partir de abril de 2018	Español B1	<p>Web: www.amorenaccio.org</p> <p>Alojamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sede de la ONG en Limpio. Fracción Higuito Conavi. Precio: 100.000 Guaraníes/ noche. 2. Parque hospedaje recreativo y educativo "Las delicias de San Jorge" Precio: 180.000 Guaraníes/ noche. 3. Hotel posada en Limpio. Precio: 200.000 Guaraníes/ noche. La manutención (comidas) serían unos 66.000-100.000 Guaraníes/día.
51047	01	<p>Mª Lidón Moliner Miravet</p> <p>Dirección electrónica: mmoliner@uji.es</p> <p>Teléfono: 964729806</p>	<p>El plan de trabajo incluirá una parte de preparación del aposento en prácticas en España a completar con los meses finales en Perú.</p> <p>El plan de trabajo antes de realizar el aposento al destino será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y analizar experiencias previas de transferencia tecnológica y desarrollo de capacidades en relación al acceso universal a la energía y/o agua en el Perú. 2. Analizar buenas prácticas de participación comunitaria en proyectos de transferencia tecnológica al ámbito de energías renovables, usos productivos y desarrollo rural o periurbano. 3. Estudiar la relación de las tecnologías (agua y/o energía) con los contenidos abordados al Máster Universitario Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo (ecofeminismo, derechos humanos, conflictos sociales y sostenibilidad). 4. Estudiar diferentes metodologías para analizar el impacto de proyectos de desarrollo de base tecnológica en comunidades rurales. 5. Desarrollar herramientas operativas de acuerdo con las metodologías estudiadas para una mediación cualitativa y cuantitativa de los impactos. 	Pontificia Universidad Católica de Perú.	Máster universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo	A partir de abril de 2018	Español B1	<p>Web: http://inte.pucp.edu.pe/</p>

			<p>Una vez desarrollado un trabajo previo en España, el plan de trabajo a desarrollar en el Perú será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Coordinar y reconsensuar el plan de trabajo con reuniones con los tutores de Perú. 7. Visitas de campo para conocer in situ zonas de intervención de proyectos de energía y/o agua para aplicar las herramientas desarrolladas. 8. Revisar y rediseñar las herramientas a partir de los resultados y experiencias de las visitas de campo. 9. Visitas de campo para implementar las herramientas de recogida de información mediante un caso de estudio específico. 10. Análisis y preparación del informe. 11. Presentación de resultados al equipo de tutores. 12. Devolución a la comunidad. <p>Dirigido al estudiante que tenga interés en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocer los nexos entre tecnología y sociedad. -Que el alumno tenga interés a realizar el Trabajo final de Grado en la temática de las prácticas. 					
51048	01	<p>Leonor Hernández López</p> <p>Dirección electrónica: lhernand@uji.es</p> <p>Teléfono: 964728138</p>	<p>El plan de trabajo incluirá una parte de preparación de las prácticas en España a completar con los meses finales en Perú.</p> <p>El plan de trabajo antes de realizar el desplazamiento al destino será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y analizar experiencias previas de energías renovables (EERR) y desarrollo rural (DDRR) en el Perú. 2. Analizar buenas prácticas de participación comunitaria en proyectos de transferencia tecnológica en el ámbito de energías renovables y desarrollo rural. 3. Estudiar el potencial de aplicación de EERR en el Perú y la posibilidad de desarrollo de tejido productivo en este ámbito. 4. Desarrollar manuales de implementación y manejo de los equipos de EERR del campo demostrativo de la PUCP. 5. Trabajar conjuntamente entre las universidades para plantear el diseño de un nuevo equipo de EERR para el campo demostrativo de PUCP. <p>Una vez desarrollado un trabajo previo en España, el plan de trabajo a desarrollar en el Perú será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Coordinar y reconsensuar el plan de trabajo con reuniones con los tutores de Perú. 7. Visitar las localizaciones de instalaciones de EERR a los centros demostrativos de la PUCO y socios. 8. Recoger datos in situ para poder plantear los manuales de implementación y manejo de los equipos 	Pontificia Universidad Católica de Perú.	<p>-Grado en ingeniería mecánica.</p> <p>-Grado en ingeniería en tecnologías industriales.</p> <p>-Grado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.</p> <p>-Grado en ingeniería eléctrica.</p>	A partir del comienzo de las becas (mediados de abril de 2018)	-Español B1	Web: http://inte.pucp.edu.pe/

			<p>de EERR del campo demostrativo de PUCP.</p> <p>9. Realizar un taller de recorrido formativo a lo largo de las instalaciones de EERR del campo demostrativo para validar los manuales desarrollados.</p> <p>10. Revisar y rediseñar el nuevo equipo de EERR para el campo demostrativo.</p> <p>Dirigido al estudiante que tenga interés en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocer los nexos entre tecnología y sociedad. -Que el alumno tenga interés a realizar el Trabajo final de Grado en la temática de las prácticas. 					
51049	01	<p>Raquel Flores Buils</p> <p>Dirección electrónica: flores@uji.es</p> <p>Teléfono: 964729562</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de necesidades en la población infantil y adolescente. -Revisión teórica en bases de datos y centros de documentación nacionales. -Diseño e implementación de un programa de intervención desde el enfoque de la resiliencia. -Análisis de los datos obtenidos. 	<p>Universidad de Antioquia. (Colombia)</p>	<p>Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo.</p>	<p>A partir de abril de 2018</p>	<p>-Español B1</p>	<p>Web: www.udea.edu.co/</p>
51045	01	<p>Alberto Cabedo Mas</p> <p>Dirección electrónica: cabedo@uji.es</p> <p>Teléfono: 964729718</p>	<p>El instituto Martin Luther King tiene como objetivo la promoción y divulgación del paradigma de Cultura de Paz y el trabajo se divide en cuatro grandes áreas: investigación, educación, comunicación por la paz y extensión. Las temáticas generales de trabajo están en la línea de los derechos humanos, educación por la paz, transformación pacífica de conflictos de género, género y paz, arte y paz, entre otras. Las tareas que se desarrollarán en el instituto son amplias y por eso existe una facilidad para ajustar el trabajo de los estudiantes a sus propios intereses y formaciones. Sin embargo, hay actividades que se desarrollarán de forma continuada y para la ejecución de las mismas pedimos el apoyo de los estudiantes, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los funcionarios del instituto en el desarrollo de las capacitaciones a profesores de Cultura de Paz y asignaturas afines de la UPOLI y otras universidades del país. 2. Apoyar a los funcionarios del instituto en la realización de talleres destinados al alumnado de la UPOLI y a estudiantes de secundaria de centros educativos con los cuales la UPOLI tiene relación, en temáticas cómo: derechos humanos, género y paz, medio ambiente y resolución de conflictos. 3. Cooperar con la Revista Cultural de Pau en la redacción de artículos científicos. <p>Una vez que se tenga un perfil más concreto del estudiante se puede desarrollar un plan más específico de trabajo.</p>	<p>Instituto Martin Luther King- Universidad Politécnica de Nicaragua.</p>	<p>Máster universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo</p>	<p>A partir de abril de 2018</p>	<p>Español B1</p>	<p>Web: www.upoli.edu.ni</p>

51041	01	<p>Auxiliadora Sales Ciges</p> <p>Dirección electrónica: asales@uji.es</p> <p>Teléfono: 964729808</p>	<p>El trabajo que el estudiante realizará a lo largo de sus prácticas debe de servirle para tener un contacto con la realidad de la profesión, y por este motivo se desarrollará una gran parte en un colegio. El colegio San Enrique de Ossó en la ciudad de 40 km de la capital de Paraguay, Asunción.</p> <p>En primer lugar, el estudiante deberá de conocer la realidad de un centro educativo, funciones, estructura y organización, así como integrarse a la vida y las actividades del centro de prácticas.</p> <p>En segunda instancia deberá de integrarse en un contexto determinado para realizar actividades de intervención tanto acompañada como autónoma.</p> <p>En conjunto, su trabajo, tanto en las fases de preparación de la Universidad como en su estancia en el centro, le permitirá poner en práctica las competencias necesarias para su desarrollo profesional, con la ayuda del tutor de la universidad, del coordinador de prácticas del centro y del tutor del centro.</p> <p>La colaboración entre varios profesionales es esencial por un eficaz desarrollo de la intervención psicopedagógica. Por esa razón es fundamental que el estudiante en practicas se integre en un equipo y adquiera las competencias necesarias para trabajar de forma colaborativa.</p> <p>El objetivo fundamental del periodo de prácticas es que el alumno conozca, bajo la tutela y el asesoramiento del tutor del Colegio San Enrique de Ossó, el funcionamiento del centro o la institución educativa que ha sido asignada y lleve a cabo en la experimentación práctica de las enseñanzas recibidas en las materias teóricas del Máster.</p> <p>Se trata, en consecuencia, de que el estudiante pueda participar en el mayor número posible de experiencias educativas comunes para cualquier psicopedagogo en un ambiente en el cual existe mucha problemática social, educativa y familiar cómo es en un colegio de un país en vías de desarrollo donde previsiblemente va a encontrarse en su ejercicio profesional futuro.</p>	ONG Amor en acció pel món. (Paraguay)	Máster Universitario en psicopedagogía.	A concretar a partir de abril 2018	Español B1	<p>Web: www.amorenaccio.org</p> <p>Alojamiento: 1.Sede de la ONG en Limpio. Fracción Higuito Conavi.</p> <p>Precio: 100.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>2.Parque hospedaje recreativo y educativo “Las delicias de San Jorge”</p> <p>Precio: 180.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>3.Hotel posada en Limpio.</p> <p>Precio: 200.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>La manutención (comidas) serían unos 66.000-100.000 Guaraníes/ día.</p>
51042	01	<p>Vicent Arbona Mengual</p> <p>Dirección electrónica: arbona@uji.es</p> <p>Teléfono: 964729401</p>	<p>En estas prácticas de grado, el estudiante desarrollará, en el campo de la agricultura familiar y doméstica y en el contexto de la huerta familiar y comunitaria, todo lo relacionado con el control de plagas, de enfermedades y de malas hierbas, con criterios económicos, toxicológicos y medioambientales correspondientes a un país en vías de desarrollo, donde la agricultura, de pequeños agricultores y no en grandes extensiones, prácticamente ha desaparecido. No existiendo más que unas reducidas extensiones y</p>	ONG Amor en acció pel món. (Paraguay)	Grado Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	A concretar, a partir de abril de 2018	Español B1	<p>Web: www.amorenaccio.org</p> <p>Alojamiento: 1.Sede de la ONG en Limpio. Fracción Higuito Conavi. Precio: 100.000 Guaraníes/ noche.</p>

			<p>huertos de auto abastecimiento puntuales.</p> <p>El estudiante podrá profundizar en los huertos familiares y comunitarios en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de la protección integrada de cultivos. -Entomología de las regiones tropicales y subtropicales. -Malherbología vegetal de Paraguay y regiones cálidas del planeta. -Patología vegetal de frutales y hortícolas. -Aplicación de trampas y diseños de experimentos. -Productos fitosanitarios convencionales y ecológicos. -Programa de protección. <p>Al desarrollo de las prácticas, los alumnos contarán con la asesoría del ingeniero agrónomo Oscar Rotela</p>					<p>2.Parque hospedaje recreativo y educativo “Las delicias de San Jorge” Precio: 180.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>3.Hotel posada en Limpio. Precio: 200.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>La manutención (comidas) serían unos 66.000-100.000 Guaraníes/ día.</p>
51043	01	<p>Elena Villa Martín</p> <p>Dirección electrónica: villa@uji.es</p> <p>Teléfono: 964729727</p>	<p>El objetivo principal consiste a permitir a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos a su formación académica y trasladarlos a una situación real, dentro de un centro escolar de un país en vías de desarrollo y una importante dificultad socioeducativa. El colegio SEO, desde hace 30 años y con un profesorado muy calificado del Ministerio de Educación de Paraguay, imparte formación a los estudiantes de la ciudad de Limpio. Mayoritariamente, los estudiantes pertenecen a familias en umbral de la pobreza extrema y otras muchas necesidades.</p> <p>El plan de trabajo será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las distintas variables y procesos que están presentes en un centro educativo y describir su organización. 2. Identificar las variables personales, formales, materiales y estructurales del aula y aplicarlas en la organización de los espacios y del tiempo. 3. Aplicar los conceptos que se han aprendido a la formación teórica y en un contexto concreto y real. 4. Aplicar las destrezas y habilidades sociales para crear un clima de aula propicio para el aprendizaje y la convivencia. 5. Recopilar información sobre las características del grupo-clase y diseñar acciones didácticas adaptadas a las diferentes situaciones. 	ONG Amor en acción por el mundo (Paraguay)	Grado en Psicología	A acordar 2 meses	Español B1	<p>Web: www.amorenaccio.org</p> <p>Alojamiento: 1.Sede de la ONG en Limpio. Fracción Higuito Conavi. Precio: 100.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>2.Parque hospedaje recreativo y educativo “Las delicias de San Jorge” Precio: 180.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>3.Hotel posada en Limpio. Precio: 200.000 Guaraníes/ noche.</p> <p>La manutención (comidas) serían unos 66.000-100.000 Guaraníes/ día.</p>

Anexo IV

Estudiantado con necesidades especiales, que tenga o no reconocida y cualificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%

La Universitat Jaume I establece un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que pueden ser superiores a las establecidas a todos los efectos. Consultad en este documento información sobre requisitos y cuantías.

1. Definición y requisitos

Una persona con necesidades especiales es un participante potencial con una situación física, psíquica o sensorial que hace que su participación en una actividad de movilidad no sea posible sin una ayuda financiera superior o adicional.

Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Prácticas Solidarias en Países Empobrecidos para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, las personas participantes pueden o no tener reconocida y cualificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%.

En el caso de no tener reconocida la discapacidad igual o superior al 33% tendrán que presentar informe favorable emitido por lo USO, según consta en su punto 6 de la convocatoria, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

2. Procedimiento

El estudiantado tiene que dirigir por Registro una solicitud justificativa a la OIPEP junto informe favorable del USE sobre sus necesidades especiales.

En el caso de tener reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 33%, tiene que dirigir por Registro la documentación justificativa a la OIPEP.

En todo caso se tiene que enviar antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Tipo de ayudas e importes

La ayuda especial UJI para estudiantado está limitada a la duración de la práctica, sin exceder los 2 meses. Estas ayudas son compatibles con cualquier otra.

4. Criterios de adjudicación

	Cantidad (euros/mes)
Necesidad educativa especial sin reconocimiento y calificación legal, con informe preceptivo de la USE	150€
Del 33 al 49%	200€
(*) Del 50 al 70%	250€
(*) Más del 70%	300€

(*) En caso de ser necesario un acompañante para el solicitante se podría optar a una ayuda adicional para cubrir los gastos del acompañante. Se tiene que presentar memoria justificativa de necesidades. La cuantía de esta ayuda adicional podría ser como máximo 750 Euros por mes completo y en todo caso la duración máxima sería la misma que para el participante.

5. Justificación

Los y las participantes que reciben una ayuda especial UJI no hace falta que presenten ninguna justificación adicional a la establecida a todos los efectos.